



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO GEY-SSP-CM-ESTATAL-005BIS/2020
AL CONTRATO NÚMERO GEY-SSP-109/2020

- PLACAS DE TRANSPORTE TERRESTRE, CALCOMANÍAS DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR Y TARJETAS DE CIRCULACIÓN -

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE COMPRAVENTA EN PRECIOS FIJOS NÚMERO GEY-SSP-109/2020, DE FECHA 07 DE FEBRERO DE 2020, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE YUCATÁN, AL QUE EN LO SUCESIVO SE PODRÁ DESIGNAR COMO EL "GOBIERNO DEL ESTADO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, EL LICENCIADO LUIS ALBERTO PINZÓN SARABIA EN REPRESENTACIÓN DEL COMISARIO GENERAL LUIS FELIPE SAIDÉN OJEDA, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA; Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA VITRO FOMENTO INDUSTRIAL S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL C.P. MARIO ALBERTO FERNÁNDEZ CÁMARA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE PODRÁ DENOMINAR EL "PROVEEDOR" DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES:

- I.1. CON FECHA 07 DE FEBRERO DE 2020, EL "GOBIERNO DEL ESTADO" Y EL "PROVEEDOR" FORMALIZARON EL CONTRATO DE COMPRAVENTA EN PRECIOS FIJOS NÚMERO GEY-SSP-109/2020, DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO LIC-GEY-SSP-013/2020, EN LO SUCESIVO "CONTRATO", CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE "PLACAS DE TRANSPORTE TERRESTRE, CALCOMANÍAS DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR Y TARJETAS DE CIRCULACIÓN", CON UN GRAN TOTAL POR LA CANTIDAD DE \$161,414,164.72 (SON: CIENTO SESENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS 72/100 MONEDA NACIONAL), CUYAS ESPECIFICACIONES SE DETALLAN EN LA CLÁUSULA PRIMERA Y EN EL ANEXO I DE DICHO INSTRUMENTO JURÍDICO.
- I.2. AMBAS "PARTES" CONVIENEN EN MODIFICAR EL "CONTRATO", PARA CORREGIR LOS "IMPORTES" DE CADA CONCEPTO DE LA TABLA CORRESPONDIENTE A LA CLÁUSULA PRIMERA, TODA VEZ QUE LOS MONTOS REFERIDOS SON NETOS, Y SE MODIFICARÁN POR MONTOS ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
- I.3. AMBAS "PARTES" CONVIENEN EN MODIFICAR EL "CONTRATO", PARA MODIFICAR LA CANTIDAD DE BIENES A ENTREGAR EN LA SEGUNDA Y TERCERA PARCIALIDAD, INDICADAS EN EL ANEXO II DEL "CONTRATO", PREVIA SOLICITUD DE PRÓRROGA SOLICITADA POR EL "PROVEEDOR", CON FECHA 12(DOCE) DE MARZO DE DOS MIL VEINTE, EN APEGO A LA CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA.
- I.4. AMBAS "PARTES" CONVIENEN EN MODIFICAR EL "CONTRATO", PARA AMPLIAR LA VIGENCIA INDICADA EN EL LA CLÁUSULA DECIMA QUINTA.
- I.5. AMBAS "PARTES" CONVIENEN EN REALIZAR EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

I. DECLARA EL "GOBIERNO DEL ESTADO", A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE:

- I.1. QUE EL PRESENTE CONVENIO SE CELEBRA CON FUNDAMENTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE YUCATÁN.
- I.2. SUBSISTEN Y QUEDAN INTOCADAS SIN MODIFICACIÓN NI REVOCACIÓN ALGUNA LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS ASENTADAS EN EL "CONTRATO", ASÍ COMO LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN CADA UNO DE SUS ANEXOS, CON EXCEPCIÓN DE LOS "IMPORTES" DE CADA CONCEPTO DE LA TABLA CORRESPONDIENTE A LA CLÁUSULA PRIMERA, LAS CANTIDADES DE BIENES INDICADAS EN LA SEGUNDA Y TERCERA PARCIALIDAD DEL ANEXO II, Y LA VIGENCIA DEL "CONTRATO" INDICADA EN LA CLÁUSULA DECIMA QUINTA.
- I.3. ACEPTA MODIFICAR LOS "IMPORTES", LA CANTIDAD DE BIENES PARA LA SEGUNDA Y TERCERA PARCIALIDAD, ASÍ COMO AMPLIAR LA VIGENCIA DEL "CONTRATO".

II. DECLARA EL "PROVEEDOR", A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE:

- II.1. SUBSISTEN Y QUEDAN INTOCADAS SIN MODIFICACIÓN NI REVOCACIÓN ALGUNA LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS ASENTADAS EN EL "CONTRATO", ASÍ COMO LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN CADA UNO DE SUS ANEXOS, CON EXCEPCIÓN DE LOS "IMPORTES" DE CADA CONCEPTO DE LA TABLA CORRESPONDIENTE A LA CLÁUSULA PRIMERA, LAS CANTIDADES INDICADAS EN LA SEGUNDA Y TERCERA PARCIALIDAD DEL ANEXO II, Y LA VIGENCIA DEL "CONTRATO" INDICADA EN LA CLÁUSULA DECIMA QUINTA.



II.2. ACEPTA MODIFICAR LOS "IMPORTES", LA CANTIDAD DE BIENES PARA LA SEGUNDA Y TERCERA PARCIALIDAD, ASÍ COMO AMPLIAR LA VIGENCIA DEL "CONTRATO".

III. DECLARAN CONJUNTAMENTE EL "GOBIERNO DEL ESTADO" Y EL "PROVEEDOR":

III.1. QUE EL PRESENTE CONVENIO SE CELEBRA CON FUNDAMENTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE YUCATÁN.

III.2. QUE EN ESTE ACTO SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD QUE OSTENTAN Y LA CAPACIDAD LEGAL PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS:

PRIMERA: OBJETO DEL CONVENIO MODIFICATORIO.- EL "PROVEEDOR" Y EL "GOBIERNO DEL ESTADO" CONVIENEN MODIFICAR EL "CONTRATO", PARA QUE A PARTIR DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO QUEDE DE LA SIGUIENTE FORMA:

MODIFICACIÓN DE LA TABLA DE CLÁUSULA PRIMERA: SE MODIFICAN LOS "IMPORTES" DE CADA CONCEPTO DE LA TABLA DE LA CLÁUSULA PRIMERA DEL CONTRATO DEL CUAL DERIVA EL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES, PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

PDA.	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO					UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1									
	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	LOTE	1	\$139,150,142.00	\$139,150,142.00
	PLACAS METÁLICAS DE CIRCULACIÓN, CALCOMANÍA DE IDENTIFICACIÓN Y TARJETA DE CIRCULACIÓN PARA VEHÍCULOS DE TRANSPORTE PRIVADO AUTOMÓVIL.	JUEGO	414,355	\$235.50	\$97,580,802.50				
	PLACAS METÁLICAS DE CIRCULACIÓN, CALCOMANÍA DE IDENTIFICACIÓN Y TARJETA DE CIRCULACIÓN PARA VEHÍCULOS DE TRANSPORTE PRIVADO CAMIÓN.	JUEGO	99,990	\$235.50	\$23,547,645.00				
	PLACA METÁLICA DE CIRCULACIÓN Y TARJETA DE CIRCULACIÓN PARA VEHÍCULOS DE TRANSPORTE PRIVADO MOTOCICLETA.	JUEGO	107,833	\$122.00	\$13,155,626.00				
	PLACA METÁLICA DE CIRCULACIÓN Y TARJETA DE CIRCULACIÓN PARA VEHÍCULOS DE TRANSPORTE PRIVADO REMOLQUE.	JUEGO	14,985	\$123.00	\$1,843,155.00				
	PLACAS METÁLICAS DE CIRCULACIÓN Y TARJETA DE CIRCULACIÓN PARA VEHÍCULOS DE TRANSPORTE PRIVADO DEMOSTRACIÓN.	JUEGO	495	\$235.50	\$116,572.50				
	PLACAS METÁLICAS DE CIRCULACIÓN, CALCOMANÍA DE IDENTIFICACIÓN Y TARJETA DE CIRCULACIÓN PARA VEHÍCULOS DE TRANSPORTE PRIVADO AUTOBÚS.	JUEGO	594	\$235.50	\$139,887.00				
	PLACAS METÁLICAS DE CIRCULACIÓN, CALCOMANÍA DE IDENTIFICACIÓN Y TARJETA DE CIRCULACIÓN PARA VEHÍCULOS DE TRANSPORTE PRIVADO AUTO ANTIGUO.	JUEGO	202	\$235.50	\$47,571.00				
	PLACAS METÁLICAS DE CIRCULACIÓN, CALCOMANÍA DE IDENTIFICACIÓN Y TARJETA DE CIRCULACIÓN PARA VEHÍCULOS DE TRANSPORTE PRIVADO CAPACIDADES DIFERENTES.	JUEGO	198	\$235.50	\$46,629.00				
	PLACAS METÁLICAS DE CIRCULACIÓN, CALCOMANÍA DE IDENTIFICACIÓN Y TARJETA DE CIRCULACIÓN PARA VEHÍCULOS DE TRANSPORTE PÚBLICO AUTOMÓVIL.	JUEGO	8,490	\$235.50	\$1,999,395.00				
	PLACAS METÁLICAS DE CIRCULACIÓN, CALCOMANÍA DE IDENTIFICACIÓN Y TARJETA DE CIRCULACIÓN PARA VEHÍCULOS DE TRANSPORTE PÚBLICO CAMIÓN.	JUEGO	891	\$235.50	\$209,830.50				
	PLACAS METÁLICAS DE CIRCULACIÓN, CALCOMANÍA DE IDENTIFICACIÓN Y TARJETA DE CIRCULACIÓN PARA VEHÍCULOS DE TRANSPORTE PÚBLICO AUTOBÚS.	JUEGO	1,967	\$235.50	\$463,228.50				
	SUBTOTAL				\$139,150,142.00				
	SUBTOTAL								\$139,150,142.00
	16% I.V.A.								\$22,264,022.72
	GRAN TOTAL								\$161,414,164.72



MODIFICACIÓN AL ANEXO II: SE MODIFICAN LAS CANTIDADES DE LOS CONCEPTOS CORRESPONDIENTES A LA SEGUNDA Y TERCERA PARCIALIDAD, INDICADOS EN EL ANEXO II DEL "CONTRATO", DEL CUAL DERIVA EL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES, MODIFICACIÓN QUE SE REALIZA EN EL ANEXO II ACTUALIZADO, ADJUNTO AL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO.

MODIFICACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: SE MODIFICA Y AMPLÍA LA VIGENCIA DEL CONTRATO INDICADA EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DE LA CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA DEL "CONTRATO", DEL CUAL DERIVA EL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES, PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

DÉCIMA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y VIGENCIA.-...

LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ HASTA EL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTE.

SEGUNDA: INALTERABILIDAD.- AMBAS "PARTES" CONVIENEN EN QUE, CON EXCEPCIÓN DE LO QUE EXPRESAMENTE SE ESTIPULA EN EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, SUBSISTEN CON SU FUERZA LEGAL TODAS Y CADA UNA DE LAS CONDICIONES Y OBLIGACIONES DEL CONTRATO NÚMERO GEY-SSP-109/2020.

TERCERA: VICIOS DEL CONSENTIMIENTO.- EL "GOBIERNO DEL ESTADO" Y EL "PROVEEDOR" RECONOCEN QUE EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, NO HA MEDIADO ERROR, DOLO, LESIÓN, VIOLENCIA NI VICIO ALGUNO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUDIERA INVALIDARLO O NULIFICARLO.

CUARTA: ANEXO DEL CONVENIO MODIFICATORIO.-ACOMPaña Y FORMA PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONVENIO MODIFICATORIO, EL ANEXO QUE A CONTINUACIÓN SE INDICA:

- ANEXO I. ACTUALIZACIÓN DEL ANEXO II DEL "CONTRATO", CALENDARIO DE ENTREGAS PARCIALES.

QUINTA: INTERPRETACIÓN Y JURISDICCIÓN.- AMBAS "PARTES" ACUERDAN QUE, PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL INSTRUMENTO QUE SE SUSCRIBE EN ESTE ACTO, SERÁN APLICABLES LAS LEYES CONTENIDAS EN LAS LEGISLACIONES ESTATALES DE ACUERDO A LA NATURALEZA DEL PRESENTE ACTO, ASÍ MISMO, AMBAS "PARTES" SE SUJETAN CONSEQUENTEMENTE A LA COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN DE LOS JUZGADOS Y TRIBUNALES UBICADOS EN ESTA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, RAZÓN POR LA CUAL RENUNCIAN A SUS DOMICILIOS QUE EN EL FUTURO PUDIERAN TENER O POR RAZÓN DE SU DOMICILIO O VECINDAD LES PUDIERA CORRESPONDER.

PARA DEBIDA CONSTANCIA Y VALIDEZ, SE FIRMA EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO EN DOS TANTOS, EN EL EDIFICIO PRINCIPAL QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, CAPITAL DEL ESTADO DE YUCATÁN, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

POR EL "GOBIERNO DEL ESTADO"

LIC. LUIS ALBERTO PINZÓN SARABIA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
DEL ESTADO DE YUCATÁN

POR EL "PROVEEDOR"

C.P. MARIO ALBERTO FERNÁNDEZ CÁMARA
REPRESENTANTE LEGAL
VITRO FOMENTO INDUSTRIAL S.A. DE C.V.

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO GEY-SSP-CM-ESTATAL-005BIS/2020, AL CONTRATO NÚMERO GEY-SSP-109/2020
ACTUALIZACIÓN DEL ANEXO II DEL "CONTRATO", CALENDARIO DE ENTREGAS PARCIALES

1.- PLACAS METÁLICAS Y CALCOMANÍAS, DE TRANSPORTE TERRESTRE

FECHAS LÍMITE DE ENTREGA:	1RA	2DA	3RA	4TA	5TA	6TA	TOTAL
TIPO DE PLACA	miércoles, 26 de febrero de 2020	miércoles, 25 de marzo de 2020	lunes, 27 de abril de 2020	lunes, 25 de mayo de 2020	jueves, 25 de junio de 2020	lunes, 27 de julio de 2020	
TRANSPORTE PRIVADO AUTOMÓVIL	ZA-231-C a la ZCZ-999-C (46,723) YWA-001-D a la YWZ-999-D (22,977) TOTAL 69,700	YXA-001-D a la YZF-997-D (51,576) YZF-928-D a la YZZ-999-D (17,355) ZAA-001-D a la ZCZ-999-D (68,931) TOTAL 86,286	YU-0001-C a la YU-9999-C (9,999) YU-0001-D a la YU-9999-D (12,455) TOTAL 22,454	YU-0001-D a la YU-9999-D (9,999) YU-0001-E a la YU-9999-E (9,999) TOTAL 19,998	YU-0001-E a la YU-9999-E (9,999) YU-0001-F a la YU-9999-F (9,999) TOTAL 19,998	YU-0001-F a la YU-9999-F (9,999) YU-0001-G a la YU-9999-G (9,999) TOTAL 19,998	414,355
TRANSPORTE PRIVADO CAMIÓN	YR-0001-C a la YR-9999-C (29,997) YR-0001-D a la YR-9999-D (29,997) TOTAL 59,994	YU-0001-C a la YU-9999-C (9,999) YU-0001-D a la YU-9999-D (12,455) TOTAL 22,454	YU-0001-D a la YU-9999-D (9,999) YU-0001-E a la YU-9999-E (9,999) TOTAL 19,998	YU-0001-E a la YU-9999-E (9,999) YU-0001-F a la YU-9999-F (9,999) TOTAL 19,998	YU-0001-F a la YU-9999-F (9,999) YU-0001-G a la YU-9999-G (9,999) TOTAL 19,998	YU-0001-G a la YU-9999-G (9,999) YU-0001-H a la YU-9999-H (9,999) TOTAL 19,998	99,990
TRANSPORTE PRIVADO MOTOCICLETA	EHK-001-A a la EHK-999-A (2,455) KZS-001-A a la KZS-999-A (2,068) TOTAL 4,523	KZS-001-A a la KZS-999-A (2,455) TXA-001-A a la TXA-999-A (2,068) TOTAL 4,523	TXA-001-A a la TXA-999-A (2,068) TXA-001-B a la TXA-999-B (2,068) TOTAL 4,136	TXA-001-B a la TXA-999-B (2,068) TXA-001-C a la TXA-999-C (2,068) TOTAL 4,136	TXA-001-C a la TXA-999-C (2,068) TXA-001-D a la TXA-999-D (2,068) TOTAL 4,136	TXA-001-D a la TXA-999-D (2,068) TXA-001-E a la TXA-999-E (2,068) TOTAL 4,136	107,833
TRANSPORTE PRIVADO REMOLQUE	9YR-001-A a la 9YR-999-A (999) 1YS-001-A a la 1YS-999-A (999) 2YS-001-A a la 2YS-999-A (999) TOTAL 2,997	3YS-001-A a la 3YS-999-A (999) 4YS-001-A a la 4YS-999-A (999) 5YS-001-A a la 5YS-999-A (999) TOTAL 2,997	6YS-001-A a la 6YS-999-A (999) 7YS-001-A a la 7YS-999-A (999) 8YS-001-A a la 8YS-999-A (999) TOTAL 2,997	9YS-001-A a la 9YS-999-A (999) 10YS-001-A a la 10YS-999-A (999) 11YS-001-A a la 11YS-999-A (999) TOTAL 2,997	12YS-001-A a la 12YS-999-A (999) 13YS-001-A a la 13YS-999-A (999) 14YS-001-A a la 14YS-999-A (999) TOTAL 2,997	15YS-001-A a la 15YS-999-A (999) 16YS-001-A a la 16YS-999-A (999) 17YS-001-A a la 17YS-999-A (999) TOTAL 2,997	14,985
TRANSPORTE PRIVADO AUTO ANTIGÜO	1-XA-01D a la 1-XA-99D (99) 2-XA-01D a la 2-XA-99D (99) 3-XA-01D a la 3-XA-99D (99) TOTAL 297	4-XA-01D a la 4-XA-99D (99) 5-XA-01D a la 5-XA-99D (99) 6-XA-01D a la 6-XA-99D (99) TOTAL 297	7-XA-01D a la 7-XA-99D (99) 8-XA-01D a la 8-XA-99D (99) 9-XA-01D a la 9-XA-99D (99) TOTAL 297	10-XA-01D a la 10-XA-99D (99) 11-XA-01D a la 11-XA-99D (99) 12-XA-01D a la 12-XA-99D (99) TOTAL 297	13-XA-01D a la 13-XA-99D (99) 14-XA-01D a la 14-XA-99D (99) 15-XA-01D a la 15-XA-99D (99) TOTAL 297	16-XA-01D a la 16-XA-99D (99) 17-XA-01D a la 17-XA-99D (99) 18-XA-01D a la 18-XA-99D (99) TOTAL 297	495
TRANSPORTE PRIVADO CAPACIDADES DIFERENTES	01-TSK a la 99-TSK (99) 01-TSL a la 99-TSL (99) TOTAL 198	10-ZBA-01 a la 10-ZBA-99 (99) 11-ZBA-01 a la 11-ZBA-99 (99) 12-ZBA-01 a la 12-ZBA-99 (99) TOTAL 297	13-ZBA-01 a la 13-ZBA-99 (99) 14-ZBA-01 a la 14-ZBA-99 (99) 15-ZBA-01 a la 15-ZBA-99 (99) TOTAL 297	16-ZBA-01 a la 16-ZBA-99 (99) 17-ZBA-01 a la 17-ZBA-99 (99) 18-ZBA-01 a la 18-ZBA-99 (99) TOTAL 297	19-ZBA-01 a la 19-ZBA-99 (99) 20-ZBA-01 a la 20-ZBA-99 (99) 21-ZBA-01 a la 21-ZBA-99 (99) TOTAL 297	22-ZBA-01 a la 22-ZBA-99 (99) 23-ZBA-01 a la 23-ZBA-99 (99) 24-ZBA-01 a la 24-ZBA-99 (99) TOTAL 297	594
TRANSPORTE PÚBLICO AUTOMÓVIL	A-001-YSL a la A-999-YSL (498) A-001-YSK a la A-999-YSK (999) A-001-YSL a la A-999-YSL (999) TOTAL 2,496	A-001-YSM a la A-999-YSM (999) A-001-YSN a la A-999-YSN (999) A-001-YSP a la A-999-YSP (242) TOTAL 2,240	A-001-YSP a la A-999-YSP (242) A-001-YST a la A-999-YST (999) A-001-YST a la A-999-YST (999) TOTAL 2,240	A-001-YST a la A-999-YST (999) A-001-YST a la A-999-YST (999) A-001-YST a la A-999-YST (999) TOTAL 2,240	A-001-YST a la A-999-YST (999) A-001-YST a la A-999-YST (999) A-001-YST a la A-999-YST (999) TOTAL 2,240	A-001-YST a la A-999-YST (999) A-001-YST a la A-999-YST (999) A-001-YST a la A-999-YST (999) TOTAL 2,240	8,490
TRANSPORTE PÚBLICO CAMIÓN	1-YKB-01A a la 1-YKB-99A (881) TOTAL 881	2-YKB-01A a la 2-YKB-99A (881) TOTAL 881	3-YKB-01A a la 3-YKB-99A (881) TOTAL 881	4-YKB-01A a la 4-YKB-99A (881) TOTAL 881	5-YKB-01A a la 5-YKB-99A (881) TOTAL 881	6-YKB-01A a la 6-YKB-99A (881) TOTAL 881	891
TRANSPORTE PÚBLICO AUTOBÚS	A-04834-Z a la A-06900-Z (1,967) TOTAL 1,967	A-04834-Z a la A-06900-Z (1,967) TOTAL 1,967	A-04834-Z a la A-06900-Z (1,967) TOTAL 1,967	A-04834-Z a la A-06900-Z (1,967) TOTAL 1,967	A-04834-Z a la A-06900-Z (1,967) TOTAL 1,967	A-04834-Z a la A-06900-Z (1,967) TOTAL 1,967	1,967
ENTREGA TOTALES MENSUALES	113,565	140,665	172,984	81,927	71,928	68,931	650,000

2.- TARJETAS DE CIRCULACIÓN

NO.	FECHAS LÍMITE DE ENTREGA:	1RA	2DA	3RA	4TA	5TA	6TA
	miércoles, 26 de febrero de 2020	miércoles, 25 de marzo de 2020	lunes, 27 de abril de 2020	lunes, 25 de mayo de 2020	jueves, 25 de junio de 2020	lunes, 27 de julio de 2020	
1	RANGO DE FOLIOS PARA LAS TARJETAS DE CIRCULACIÓN	YUC000001-YUC113565	YUC113566-YUC254230	YUC254231-YUC427214	YUC427215-YUC509141	YUC509142-YUC581069	YUC581070-YUC650000

TOTALES: 113,565 140,665 172,984 81,927 71,928 68,931

GRAN TOTAL: 650,000